

SUMARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 28 de febrero de 2017 3

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007) 5

VICERECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

- Normativa de Grupos de Innovación Docente (Modificado en Comisión Permanente de 28 de febrero de 2017) 6
- Convocatoria Ordinaria Anual para el Reconocimiento de Nuevos Grupos de Innovación Docente 11

GERENCIA

- Resolución de adjudicación y denegación de la ayuda de abono transporte tercer cuatrimestre de 2016 13
- Convocatoria para la incorporación de Personal Laboral de Administración y Servicios a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática mediante un proceso de movilidad voluntaria 14

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Ramón País Rodríguez . Modificación del horario de asistencia al estudiante 15

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Convocatoria de Ayudas complementarias a la Investigación para el Profesorado del Departamento de Historia del Arte, aprobada por el Consejo del Departamento del día 1 de marzo de 2017 15

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 17

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 18

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 19

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 20

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>



443AC9CEAF104C959098E6A2DE10666F

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- 1.- Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 28 de febrero de 2017

Secretaría General

Los acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrado el día 28 de febrero de 2017 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,44673140&_dad=portal&_schema=PORTAL

RECTORADO

- 2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON EUGENIO MUÑOZ CAMACHO**, por supresión y fusión de Departamentos, como Director del Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 6 de marzo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MANUEL ALONSO CASTRO GIL**, por supresión y fusión de Departamentos, como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 6 de marzo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ANTONIO NEVADO REVIRIEGO**, por supresión y fusión de Departamentos, como Subdirector del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 6 de marzo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ALFONSO CONTRERAS LÓPEZ**, por jubilación, como Secretario del Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ELIO SAN CRISTÓBAL RUIZ**, por supresión y fusión de Departamentos, como Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 6 de marzo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA JIMÉNEZ BUEDO**, por razones de servicio, como Coordinadora del Título de Grado en Filosofía de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 3 de febrero de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad a **DON MANUEL ALONSO CASTRO GIL**, con efectos de 7 de marzo de 2017.

Madrid, 8 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirector del citado Departamento a **DON ANTONIO NEVADO REVIRIEGO**, sin remuneración económica, con efectos de 7 de marzo de 2017.

Madrid, 8 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON ELIO SAN CRISTÓBAL RUIZ**, con efectos de 7 de marzo de 2017.

Madrid, 8 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filosofía de esta Universidad y oída la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Filosofía, a **DOÑA MARÍA JIMÉNEZ BUEDO**, con efectos de 16 de febrero de 2017.

Madrid, 7 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

4.- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007)

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª M.ª Beatriz CABALEIRO GONZÁLEZ.**
TESIS: "EL ENFOQUE SOCIOCULTURAL EN EL APRENDIZAJE DE INGLÉS EN EL ÁMBITO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA: ANÁLISIS DE UNA INTERVENCIÓN COLABORATIVA CON APOYO TECNOLÓGICO".
DIRECTOR/A: D.ª Elena BÁRCENA MADERA.
CODIRECTOR/A: D. Timothy READ.
DEPARTAMENTO: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas.
FACULTAD/ESCUELA: Filología.
INICIO DEPÓSITO: 6/marzo/2017.
FIN DEPÓSITO: 27/marzo/2017.
- **AUTOR/A: D. José Francisco RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.**
TESIS: "RAFAEL CANSINOS ASSENS. LA RENOVACIÓN DEL LENGUAJE DE LA NOVELA".
DIRECTOR/A: D.ª Ana SUÁREZ MIRAMÓN.
DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura.
FACULTAD/ESCUELA: Filología.
INICIO DEPÓSITO: 08/marzo/2017.
FIN DEPÓSITO: 29/marzo/2017.
- **AUTOR/A: D.ª María de los Ángeles MORATA RAMÍREZ.**
TESIS: "MÉTODOS DE ESTIMACIÓN Y SUS IMPLICACIONES PARA LA VALIDACIÓN DE CONSTRUCTO MEDIANTE ANÁLISIS FACTORIAL CONFIRMATORIO DE ESCALAS TIPO LIKERT. UN ESTUDIO DE SIMULACIÓN".
DIRECTOR/A: D. Francisco Pablo HOLGADO TELLO.
CODIRECTOR/A: D.ª M.ª Isabel BARBERO GARCÍA.
DEPARTAMENTO: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
FACULTAD/ESCUELA: Psicología.
INICIO DEPÓSITO: 09/marzo/2017.
FIN DEPÓSITO: 30/marzo/2017.

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito (presentadas por los doctorandos matriculados en los programas de doctorado del antiguo plan de estudios regulado por el Real Decreto 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas), puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

5.- Normativa de Grupos de Innovación Docente (Modificado en Comisión Permanente de 28 de febrero de 2017)

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

Preámbulo

Una de las líneas estratégicas de actuación del sistema universitario español es la renovación docente de las enseñanzas. En este sentido, las universidades se han visto forzadas a cambiar debido a una serie de factores nuevos que han aparecido durante los últimos años, los cuales han ofrecido a su vez una oportunidad para mejorar los procesos formativos. Entre estos factores podemos destacar:

- Cambios metodológicos originados por la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Reducción de la relación entre la oferta y la demanda de las plazas de nuevo ingreso en muchas de las titulaciones universitarias.
- Mayor presencia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Necesidad de mejorar la eficiencia y la eficacia del sistema educativo universitario, proporcionando recursos que faciliten el ingreso del estudiante novel y favorezcan el desarrollo personal y profesional de los egresados de acuerdo a la coyuntura laboral actual.

Para abordar este cambio, y aprovecharlo como una oportunidad de renovación, resulta fundamental establecer un marco para el reconocimiento del profesorado que oriente esfuerzos y alcance logros en las actividades de innovación docente.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) contempla una serie de estrategias, entre las que destaca la formación y el apoyo al profesorado, para que desarrolle metodologías que favorezcan un aprendizaje activo, autónomo y colaborativo. Su finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza y a la renovación del modelo educativo de la UNED.

Una manera de concretar esta formación y apoyo es la creación de Grupos de Innovación Docente que contribuyan a implantar experiencias innovadoras en las prácticas docentes, y cuya constitución se orienta al logro de los siguientes objetivos:

- Fomentar la participación activa del profesorado en equipos estables que lleven a cabo acciones de renovación e innovación de metodologías educativas.
- Contribuir a generar una cultura colaborativa y de formación para el desarrollo profesional del personal docente.
- Generar un impacto real en la práctica docente y contribuir a una mejora en la calidad de la enseñanza.
- Proporcionar espacios y vías de reflexión para cuestionar y repensar la práctica docente y proponer otras nuevas fundamentadas en un conocimiento teórico y práctico.
- Incrementar el número de especialistas en diversos temas de innovación docente capaces de impulsar la formación y preparación de nuevos grupos.
- Otorgar mayor reconocimiento, proyección y difusión a las acciones de innovación educativa así como al profesorado implicado.

Por las razones anteriormente expuestas, se establece el reconocimiento de Grupos de Innovación Docente de la UNED, los cuales servirán para agrupar a los profesores interesados,



según sus líneas preferentes de actuación, sus intereses comunes y las posibilidades de compartir proyectos.

A través de esta iniciativa se pretende promover que los esfuerzos en medios y recursos que se dedican a la innovación docente reviertan en un trabajo que presente continuidad en el tiempo y que sea realizado en grupo y por equipos estables, con unos objetivos y planes de actividad claramente definidos.

La constitución, reconocimiento y funcionamiento de los Grupos de Innovación Docente se regirá por la siguiente normativa, que se presentará para su aprobación ante el Consejo de Gobierno de la Universidad y entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED.

Naturaleza y líneas de actuación

Artículo 1. Definición

Los Grupos de Innovación Docente son equipos de trabajo integrados por docentes que colaboran de forma estable en la puesta en marcha de actividades de innovación y mejora docente en el ámbito de la UNED. Entre estas actividades se pueden destacar: la presentación y el desarrollo de proyectos de innovación docente, a través de convocatorias oficiales de la UNED o de otros organismos e instituciones reconocidos, la formación de personal docente, la elaboración de materiales didácticos, y el desarrollo de publicaciones, experiencias educativas, reuniones, jornadas y simposios sobre docencia. Para ello recibirán apoyo institucional, que se concretará en el reconocimiento profesional, la incentivación y, en función de la disponibilidad presupuestaria de la UNED en cada ejercicio económico, el acceso a un soporte económico para las actividades propias de los objetivos propuestos.

Artículo 2. Líneas de Actuación

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, con el soporte del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), establecerá líneas prioritarias de trabajo. Los Grupos de Innovación se adscribirán en el momento de realizar su solicitud a una o más de estas líneas:

- I. Diseño o renovación de metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
- II. Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.
- III. Diseño o desarrollo de métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias específicas y genéricas adquiridas por los estudiantes.
- IV. Propuestas de intervención para evitar y minimizar el abandono universitario en los primeros cursos de las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
- V. Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente en asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Prácticas, que abarquen diferentes titulaciones.
- VI. Otras: Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas Líneas de Actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañar, junto a la solicitud para su reconocimiento como Grupo de Innovación, la justificación del interés, relevancia y oportunidad de la Línea de Actuación propuesta.

Composición y tamaño

Artículo 3. Coordinador

Cada Grupo de Innovación Docente elegirá un coordinador, que deberá ser un profesor con dedicación a tiempo completo y vinculación permanente a la UNED. Además, deberá tener, como mínimo, un quinquenio correspondiente al complemento por méritos docentes. Las funciones del coordinador serán:



- Actuar como responsable y persona de contacto del grupo, al mismo tiempo que ejercerá la representación del mismo.
- Gestionar las incorporaciones y bajas de integrantes del Grupo de Innovación.
- Realizar el seguimiento del trabajo realizado por cada uno de los miembros del Grupo de Innovación.
- Verificar que cada miembro del Grupo de Innovación ha realizado el trabajo requerido para obtener el correspondiente certificado.
- Presentar el informe anual de las actividades realizadas.

El cese del coordinador podrá producirse a petición propia o previa solicitud justificada, dirigida a la Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, firmada, al menos, por la mitad de los miembros del Grupo de Innovación Docente. Junto a la solicitud se debe proponer un nuevo coordinador, que deberá ser otro de los integrantes del Grupo de Innovación Docente que cumpla los requisitos, o, en su caso, la disolución del Grupo de Innovación Docente o el traspaso de sus líneas de actuación y de sus miembros a otro Grupo de Innovación Docente existente.

Artículo 4. Composición

La composición de los Grupos de Innovación Docente se ajustará a las siguientes normas:

- Los integrantes del Grupo de Innovación Docente se asociarán de forma voluntaria, pudiendo pertenecer a un mismo Departamento, Escuela o Facultad, o bien a diferentes unidades organizativas, siempre en el ámbito de la UNED. No obstante, de acuerdo a la justificación que realice el coordinador del Grupo de Innovación Docente, se podrán incorporar docentes de otras universidades. Asimismo, una vez reconocido el Grupo de Innovación Docente, podrá establecer contactos y redes con otros grupos de innovación, nacionales o internacionales, o redes de profesorado de otras universidades.
- Los Grupos de Innovación Docente se formarán, principalmente, con profesorado de la UNED sin restricción de su categoría o dedicación.
- Cada docente pertenecerá a un único Grupo de Innovación Docente, aunque pueda colaborar en otro a efectos de desarrollo de proyectos. En todo caso, deberá elegir su adscripción a un único Grupo de Innovación Docente.
- A título de desarrollo de proyectos, podrán colaborar estudiantes, profesores tutores y PAS, que recibirían certificación por dicha colaboración.

Artículo 5. Tamaño

Los Grupos de Innovación Docente deberán contar con un mínimo de cuatro docentes de la UNED con dedicación a tiempo completo, o equivalente a tiempo parcial, incluido el coordinador. En el caso de que hubiera alguna baja durante el año en curso que variase el número mínimo de integrantes, y de forma excepcional no se pudiera dar de alta a otro docente, se contemplaría la posibilidad de no disolución del grupo, y la continuación hasta la convocatoria del año siguiente. No se fija un número máximo de integrantes.

Constitución

Artículo 6. Nombre

Cada Grupo de Innovación Docente debe tener un nombre que lo represente. La denominación tiene que ser clara, específica y relacionada con las líneas de trabajo propias. Además de este nombre extenso, tiene que proponer un acrónimo que lo identifique.

Artículo 7. Ubicación

Cada Grupo de Innovación Docente tendrá su sede en la Facultad o Escuela en la que el coordinador desarrolle su actividad.



Así mismo, todas las solicitudes de reconocimiento como Grupo de Innovación deberán ir acompañadas del "visto bueno" de los Directores o Decanos de la Escuela o Facultad en la que se ubique.

Artículo 8. Registro

En el IUED se llevará un "Registro de Grupos de Innovación Docente de la UNED", donde estarán recogidos todos los Grupos de Innovación Docente de la UNED que así hayan sido reconocidos.

Una vez aprobada esta normativa por el Consejo de Gobierno de la UNED, se realizará, con carácter excepcional, una primera convocatoria en la que se fijará un plazo de treinta días naturales para la presentación de solicitudes de registro. Las que se reciban en dicho plazo se resolverán excepcionalmente en los dos meses siguientes a la entrada en vigor de esta normativa. Una vez finalizado este primer período excepcional, se realizará una convocatoria anual para la confirmación de los grupos ya existentes, el reconocimiento de nuevos grupos y la modificación de grupos actualmente reconocidos.

Los Grupos de Innovación Docente que deseen ser reconocidos deberán solicitar su incorporación en el Registro de Grupos de Innovación Docente de la UNED. La solicitud se realizará a través de la cumplimentación del anexo I "Modelo para la incorporación en el registro de Grupos de Innovación Docente de la UNED". El Registro de Grupos de Innovación Docente será responsabilidad del IUED.

Se rá también el curriculum vitae de los miembros del Grupo de Innovación Docente y, en el caso de que exista experiencia previa como equipo, el coordinador deberá incluir, además, las líneas de actuación que han desarrollado, junto con las publicaciones, ponencias, proyectos de innovación docente, así como cualquier otro material desarrollado por el equipo ([enlace a la página de modelos de documentos](#)). Dicha documentación deberá presentarse a través de la Sede Electrónica de la UNED en el plazo estipulado, dirigido al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad.

La Comisión de Metodología y Docencia resolverá la concesión o denegación de las solicitudes de registro, de acuerdo a los criterios del Anexo II "Criterios de valoración de las solicitudes para el registro de los Grupos de Innovación Docente".

A estos efectos, se constituirá una Comisión de Valoración formada por los siguientes miembros:

1. Presidente: Vicerrector/a de Ordenación Académica y Calidad o persona en quien delegue.
2. Vocales:
 - Director/a del IUED o persona en quien delegue.
 - Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, uno por cada una de las ramas de conocimiento, preferiblemente, de entre los miembros de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.
3. Secretario: Director/a adjunto/a con competencias en Innovación Docente.

La puntuación mínima para ser reconocido como Grupo de Innovación Docente estará en 30 puntos. El reconocimiento definitivo de los Grupos de Innovación Docente será aprobado en Consejo de Gobierno.

Artículo 9. Seguimiento

La Comisión de Metodología y Docencia asegurará el adecuado funcionamiento de los distintos Grupos de Innovación Docente mediante una evaluación anual de su actividad. Cada año, una vez abierta la convocatoria anual, el Grupo de Innovación Docente, por medio del coordinador, enviará al IUED a través del correo electrónico gruposinnovacion@iued.uned.es una memoria de actividad (Anexo III "Modelo de la Memoria Anual de Grupos de Innovación Docente"). Para la valoración de la memoria se seguirán los criterios e indicadores reflejados en el Anexo IV "Criterios de valoración del trabajo anual de los Grupos de Innovación Docente".



La puntuación mínima necesaria para obtener valoración positiva es de 6 puntos. Los Grupos de Innovación Docente que no superen esta evaluación causarán baja automática del Registro de Grupos de Innovación Docente, pudiendo solicitar su alta al año siguiente.

Artículo 10. Incorporación y bajas

La incorporación o la baja de un miembro de un Grupo de Innovación Docente se deberá realizar mediante el envío del modelo del Anexo V "Modelo para la solicitud de Alta/Baja como Miembro de Grupos de Innovación Docente" a gruposinnovacion@iued.uned.es. Esta modificación se podrá solicitar en cualquier momento del período de actividad del Grupo de Innovación Docente.

Artículo 11. Fusión

A petición del coordinador de un Grupo de Innovación Docente, dos o más Grupos de Innovación Docente podrán fusionarse. Para ello, se deberá solicitar a través del Anexo VI "Modelo para la Solicitud para la fusión de dos o más Grupos de Innovación Docente" a gruposinnovacion@iued.uned.es.

Artículo 12. Cambio de coordinador

El cambio de coordinador de un Grupo de Innovación Docente se deberá realizar mediante el envío del modelo del Anexo VII "Modelo para la solicitud del cambio de coordinador de un Grupo de Innovación Docente" a gruposinnovacion@iued.uned.es.

Artículo 13. Renovación

La renovación se considerará automática siempre y cuando se obtenga la valoración positiva de la memoria a la que alude el artículo 9.

Artículo 14. Disolución

La disolución puede solicitarse en cualquier momento a través del Anexo VIII "Modelo para la solicitud para la disolución de un Grupo de Innovación Docente" a gruposinnovacion@iued.uned.es.

La disolución también puede producirse como consecuencia de la no superación de la valoración anual del trabajo del Grupo de Innovación Docente.

Igualmente se producirá la disolución del Grupo de Innovación Docente cuando deje de cumplir los requisitos exigidos en el presente Reglamento.

Derechos y deberes

Artículo 15. Derechos

Los Grupos de Innovación Docente tendrán los siguientes derechos:

- Publicidad institucional en lo relativo a su composición, líneas de actuación, proyectos y logros.
- Acceso a los programas propios de ayuda a la Innovación Docente que establezca la UNED para Grupos de Innovación Docente, así como a aquellos gestionados por otras instituciones para los que cumpla los requisitos.
- Solicitud de certificación de las actividades realizadas y logros registrados en un determinado periodo, siendo imprescindible que haya transcurrido un año desde su inicio y la evaluación anual resulte positiva.
- Solicitar las acciones formativas que requieran, las cuáles serán valoradas y en su caso organizadas desde el IUED.
- El IUED podrá solicitar la colaboración académica de los Grupos de Innovación Docente en su ámbito de actuación para:
 - Impartir formación.
 - Proporcionar asesoramiento.
 - Actuar como experto en un ámbito específico.



- Elaborar materiales y recursos de soporte a la innovación y mejora docente.
- Colaborar en el desarrollo y mejora de la presente normativa.

Artículo 16. Deberes

Los Grupos de Innovación Docente tendrán los siguientes deberes:

- Informar de las alteraciones sufridas en su composición, temática o actividad.
- Difundir los resultados y logros alcanzados y facilitar su aplicación en otros ámbitos de la UNED.
- Someterse a las comprobaciones periódicas de las condiciones de reconocimiento cuando la UNED lo exija.
- Presentar las actividades y logros en plazo y forma.

Acreditación y reconocimiento

Artículo 17. Acreditación y reconocimiento

Al registrar un nuevo Grupo de Innovación Docente, se certificará de oficio la adscripción al mismo de sus miembros. El reconocimiento del trabajo de los Grupos de Innovación así como la emisión del certificado de participación se realizará una vez transcurrido un año desde la creación del grupo y superada la Memoria anual de Grupos de Innovación (Anexo III) . El certificado se remitirá al coordinador del GID.

6.- Convocatoria Ordinaria Anual para el Reconocimiento de Nuevos Grupos de Innovación Docente

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

En el marco de las actuaciones de la II Estrategia de Innovación Educativa llevada a cabo por la UNED, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, de conformidad con la normativa vigente de Grupos de Innovación Docente, resuelve hacer pública la convocatoria ordinaria anual para el reconocimiento y registro de nuevos grupos, estableciendo las siguientes bases:

Primera. Composición

La composición de los Grupos de Innovación Docente se ajustará a las siguientes normas:

- Los integrantes del Grupo de Innovación Docente se asociarán de forma voluntaria, pudiendo pertenecer a un mismo Departamento, Escuela o Facultad, o bien a diferentes unidades organizativas, siempre en el ámbito de la UNED. No obstante, se podrán incorporar docentes de otras universidades, podrá establecer contactos y redes con otros grupos de innovación, nacionales o internacionales, o redes de profesorado de otras universidades.
- Los Grupos de Innovación Docente se formarán, principalmente, con profesorado de la UNED sin restricción de su categoría o dedicación.
- Cada docente pertenecerá a un único Grupo de Innovación Docente, aunque pueda colaborar en otro a efectos de desarrollo de proyectos. En todo caso, deberá elegir su adscripción a un único Grupo de Innovación Docente.
- A título de desarrollo de proyectos, podrán colaborar estudiantes, profesores tutores y PAS, que recibirían certificación por dicha colaboración.

Los Grupos de Innovación Docente deberán contar con un mínimo de cuatro docentes de la UNED con dedicación a tiempo completo, o equivalente a tiempo parcial, incluido el coordinador.

No se fija un número máximo de integrantes.



Cada Grupo de Innovación Docente elegirá un coordinador, que deberá ser un profesor con dedicación a tiempo completo y vinculación permanente a la UNED. Además, deberá tener, como mínimo, un quinquenio correspondiente al complemento por méritos docentes. Las funciones del coordinador serán las establecidas en la normativa de Grupos de Innovación Docente (GID).

Segunda. Líneas de Actuación

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, con el soporte del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), establecerá líneas prioritarias de trabajo. Los Grupos de Innovación se adscribirán en el momento de realizar su solicitud a una o más de las líneas recogidas en la normativa de GID.

Tercera. Nombre

Cada Grupo de Innovación Docente debe tener un nombre que le represente. La denominación tiene que ser clara, específica y relacionada con las líneas de trabajo propias. Además de este nombre extenso, tiene que proponer un acrónimo que lo identifique.

Cuarta. Solicitudes

Los Grupos de Innovación Docente que deseen ser reconocidos deberán solicitar su incorporación en el Registro de Grupos de Innovación Docente de la UNED.

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>), en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado "Convocatoria anual para el reconocimiento de GID" del apartado Procedimientos específicos para el PDI. El citado formulario se cumplimentará adjuntando los documentos que procedan: Anexo I "Modelo para la incorporación en el registro de Grupos de Innovación Docente de la UNED", curriculum vitae normalizado de todos los miembros del Grupo de Innovación Docente y justificación de la Línea de actuación propuesta en aquellos casos en los que se opte por una línea distinta de las cinco líneas prioritarias ([enlace a la página de modelos de documentos](#))

El IUED podrá solicitar en cualquier momento toda la documentación que considere oportuna para confirmar la información aportada por los grupos o, en su caso, ampliarla.

Quinta. Procedimiento

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el IUED publicará a través de su página web el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos, otorgando un plazo de subsanación, en su caso, de diez días naturales. No obstante, en el caso de que no hubiera solicitudes excluidas, se dará paso a la valoración de las mismas por parte de la Comisión de Valoración, constituida al efecto.

Sexta. Resolución

La Comisión de Metodología y Docencia resolverá la concesión o denegación de las solicitudes de registro, de acuerdo a los criterios del Anexo II "Criterios de valoración de las solicitudes para el registro de los Grupos de Innovación Docente", a propuesta de la Comisión de Valoración.

A estos efectos, se constituirá una comisión formada por los siguientes miembros:

1. Presidente: Vicerrector/a de Ordenación Académica y Calidad o persona en quien delegue.
2. Vocales:
 - Director/a del IUED o persona en quien delegue.
 - Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, uno por cada una de las ramas de conocimiento, preferiblemente, de entre los miembros de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.
3. Secretario: Director/a adjunto/a con competencias en Innovación Docente.



La puntuación mínima para ser reconocido como Grupo de Innovación Docente estará en 30 puntos. El listado con el resultado será publicado en la página web del IUED. Los interesados, podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 10 días naturales.

El reconocimiento definitivo de los Grupos de Innovación Docente será aprobado en Consejo de Gobierno y se publicará en el BICI de la UNED.

Una vez resuelta la convocatoria, y en caso de no conformidad, podrá interponerse con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

En coherencia con el valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino según el sexo del titular que los desempeñe.

“Para más información:” Accede a la normativa sobre GID, en nuestra web [AQUÍ](#).

- **ANEXO I** (Solicitud de incorporación registro GID de la UNED)
- **ANEXO II** (Criterios de valoración de las solicitudes)
- **ANEXO III** (Modelo Memoria Anual GID)
- **ANEXO IV** (Criterios de valoración trabajo anual GID)
- **ANEXO V** (Solicitud Alta/Baja miembro GID)
- **ANEXO VI** (Solicitud fusión de dos o más GID)
- **ANEXO VII** (Solicitud cambio de coordinador)
- **ANEXO VIII** (Solicitud disolución GID)
- **ANEXO IX** (Solicitud certificado)

GERENCIA

7.- Resolución de adjudicación y denegación de la ayuda de abono transporte tercer cuatrimestre de 2016

Sección de Asuntos Sociales

Se publica en la página web de la Universidad la Resolución de adjudicación y denegación de la ayuda de abono transporte tercer cuatrimestre de 2016.

Para acceder a la página web es necesario autenticarse previamente.

El enlace es:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,53737592,93_53737593&_dad=portal&_schema=PORTAL

La ruta de acceso es:

- Para el PAS: Recursos Humanos/Acción Social/Abono transporte
- Para el PDI: Laboral e Institucional/Información Laboral/Acción Social/Abono transporte”



- 8.- Convocatoria para la incorporación de Personal Laboral de Administración y Servicios a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática mediante un proceso de movilidad voluntaria

Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización

Vistas las necesidades de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (en adelante ETSI Informática), se anuncia convocatoria de movilidad voluntaria entre el personal laboral de administración y servicios que presta servicio en la UNED, para su incorporación a la ETSI de Informática, en el Campus de Juan del Rosal.

Bases comunes

1. Únicamente, podrá participar el Personal de Administración y Servicios laboral de la UNED que se encuentre en servicio activo, ocupando plaza como Grupo profesional IV en la Relación de Puestos de Trabajo.
2. Al tratarse de un proceso de movilidad de carácter voluntario, se tendrá en cuenta el criterio de la unidad de destino (mediante la valoración del currículum y, en su caso, la celebración de entrevista) y la situación de la unidad de origen del peticionario/a (valorando las necesidades del servicio).
3. El personal que, en su caso, se incorpore a la nueva unidad continuará ocupando su plaza que se adscribirá a la unidad de destino.
4. Las condiciones de desempeño de los puestos de trabajo serán las que determinen los responsables de las unidades de destino en función de sus necesidades de servicio; entre ellas, presencialidad y jornada continuada de mañana.
5. En la valoración de las solicitudes se podrá realizar una entrevista para evaluar la idoneidad de los/las candidatos/as para el desempeño de los puestos solicitados.
6. La convocatoria podrá quedar desierta si no se encuentran candidatos/as idóneos/as para los cometidos que se precisan.
7. La resolución de esta Convocatoria de movilidad de publicará en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI).

Perfil requerido

Las funciones a realizar se encuadran básicamente en la producción de contenidos digitales, por lo que para la selección de los candidatos se valorará el perfil siguiente:

Requisitos: conocimiento y experiencia en Edición web, tanto en el portal UNED como en otras plataformas, en relación con la edición de noticias en los paneles de la ETSI Informática, wordpress, joomla, drupal, alf, edx, etc; y, en herramientas del tipo dremweaver, suite de adobe y antasia, así como en la producción de vídeos web, podcast y manejo de redes sociales.

Méritos: capacidad para trabajo autónomo y/o en equipo, dependiendo de la actividad a realizar. El personal interesado en la presente convocatoria deberá remitir su petición acompañada de su currículum vitae a la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, a través de la dirección de correo electrónico recursoshumanos@adm.uned.es, **antes de las 14 horas del viernes, 17 de marzo de 2017**, indicando en el asunto "ETSI Informática".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos contados desde el día siguiente a la publicación en el BICI.

Madrid 9 de marzo de 2017. EL RECTOR, P.D. (Res. 2 de febrero de 2016, BOE del 4): La Gerente, Paloma Centeno Fernández



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

- 9.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Ramón País Rodríguez . Modificación del horario de asistencia al estudiante

Dpto. de Derecho Administrativo

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Ramón País Rodríguez**, que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 66024083 - TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO).
- 66034041 - TRABAJO FIN DE GRADO (TRABAJO SOCIAL).
- 66014021 - TRABAJO FIN DE GRADO (CCJJAAPP).
- 6603202- - DERECHO ADMINISTRATIVO.

Asignaturas de Master:

- 26601507 - LAS OBRAS PÚBLICAS.
- 26601672 - LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE.
- 26601687 - LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA VIVIENDA.
- 26601526 - LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL URBANISMO II.
- 26601723 - TRABAJO FIN DE MÁSTER.

que a partir de esta publicación modifica su horario de asistencia al estudiante que pasa a ser el siguiente:

- **Miércoles de 10:30 a 13:30 horas.**

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- 10.- Convocatoria de Ayudas complementarias a la Investigación para el Profesorado del Departamento de Historia del Arte, aprobada por el Consejo del Departamento del día 1 de marzo de 2017

Dpto. de Historia del Arte

1. Objeto de las ayudas:

Ayudas de formación para el personal docente e investigador con el fin de facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación, la realización de cursos de formación en España o en extranjero, el intercambio temporal de profesorado, o cualquiera otra actividad relacionada con la formación.



2. Requisitos de los solicitantes:

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador perteneciente al Departamento de Historia del Arte.

3. Características y cuantía de las ayudas:

Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad, excluyendo los gastos de manutención (dietas).

La gestión se efectuará a través del Administrador de la Facultad.

La cuantía individual será establecida por el órgano que evalúe la solicitud, sin que pueda ser superior a mil quinientos (1.500) euros anuales.

La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de la partida presupuestaria correspondiente.

4. Publicidad de la convocatoria:

La convocatoria se publicará en el BICI, y será remitida por correo electrónico a todo el personal docente e investigador del Departamento.

5. Plazo y presentación de las solicitudes:

Las solicitudes se presentarán, en la Secretaría del Departamento, en el plazo máximo de un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BICI.

La solicitud se acompañará de una breve memoria justificativa de la actividad prevista, que incorporará necesariamente un presupuesto detallado y desglosado de los costes.

6. Méritos para la evaluación de ayudas:

Para la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés de la actividad prevista para la docencia e investigación del Departamento, para el conocimiento de experiencias útiles para su incorporación a las actividades del departamento, para el intercambio de profesorado o investigadores con otras universidades.

7. Evaluación de las solicitudes:

Una subcomisión creada al efecto, examinará las solicitudes, siguiendo, para la valoración de los méritos, los criterios mencionados en el punto anterior.

8. Obligaciones de los beneficiarios:

Se debe tener en cuenta que el profesor deberá solicitar la correspondiente comisión de servicios o licencia de estudios y ajustarse a la normativa del uso de la Agencia de Viaje establecida en la normativa presupuestaria de la UNED.

En el plazo de 10 días desde la finalización de la actividad que dio origen a la concesión de la ayuda, el beneficiario remitirá:

- Al Departamento, una breve memoria explicativa de la actividad realizada y de las utilidades que puedan derivarse para el conjunto de actividades del Departamento.
- A la Administración de la Facultad, los justificantes originales de los gastos en que se haya incurrido, siguiendo para ello las normas de procedimiento presupuestario de la UNED y el certificado de la institución dónde se haya realizado la actividad.
- En caso de no llevarse a efecto la actividad descrita en la solicitud, no se percibirá el importe concedido. Si la actividad se realizara con un importe inferior al previsto inicialmente, se percibirá el importe justificado documentalmente.



9. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión será publicada en la Web del Departamento

10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I (modelo de solicitud) en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/170313/21-0sumario.htm>

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

11.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR: D. ADRIÁN SEGURA CAMACHO.**
TESIS: "ENVEJECIMIENTO EXITOSO EN EL TRABAJO: LAS ESTRATEGIAS DE SELECCIÓN, OPTIMIZACIÓN Y COMPENSACIÓN Y SU RELACIÓN CON OTRAS VARIABLES PSICOSOCIALES".
DIRECTOR/A: D.^a GABRIELA TOPA CANTISANO.
PROGRAMA: "PSICOLOGIA DE LA SALUD".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 03/marzo/2017.
FIN DEPÓSITO: 24/marzo/2017.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

12.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ BECAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MNCARS

Trece becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades de la competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Modalidades:

- Beca de investigación en el Departamento de Colecciones.
- Becas de investigación en el Departamento de Exposiciones.
- Beca de coordinación-formación en el Departamento de Colecciones.
- Beca de coordinación-formación en el Departamento de Exposiciones.
- Beca de coordinación-formación en el Departamento de Actividades Públicas.
- Becas de coordinación-formación en el Departamento de Desarrollo Estratégico y de Negocio.
- Beca de formación museística en el Departamento de Exposiciones.
- Beca de formación en restauración, especialidad soporte papel, en el Departamento de Conservación y Restauración.
- Beca de formación en biblioteconomía y documentación en la Biblioteca y Centro de Documentación.
- Beca de formación editorial en el Departamento de Actividades Editoriales.

Duración: 12 meses.

Dotación: según modalidad.

Plazo: 18 de marzo de 2017.

Convocatoria: <http://www.museoreinasofia.es/sites/default/files/empleo-formacion/2017.02.16convocatoriabecasmncars.pdf>

▼ AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE MOVILIDAD, TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

Subvenciones para proyectos de investigación en materia de tráfico, movilidad y seguridad vial. Los proyectos presentados tendrán una duración máxima de un año y deberán tener como objetivos aquellos incluidos en las áreas del Plan de Investigación 2017-2020 de la DGT.

Dotación: La cuantía máxima de subvención por proyecto de investigación será de 50.000 €. Las cantidades concedidas cubrirán el 100% de los costes financiados del proyecto calculado mediante la modalidad de "Costes Marginales".

Plazo: 28 de marzo de 2017.

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-13218



BOE

13.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Nombramientos. Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Sagrario Aznar Almazán.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/02/pdfs/BOE-A-2017-2192.pdf>

BOE 02/03/2017

Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Gutiérrez Resa.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/02/pdfs/BOE-A-2017-2193.pdf>

BOE 02/03/2017

Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Barquín Gil.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/02/pdfs/BOE-A-2017-2194.pdf>

BOE 02/03/2017

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Encarnación Sarriá Sánchez.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/03/pdfs/BOE-A-2017-2247.pdf>

BOE 03/03/2017

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Hernanz Gismero.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/03/pdfs/BOE-A-2017-2248.pdf>

BOE 03/03/2017

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Gómez Jene.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/03/pdfs/BOE-A-2017-2249.pdf>

BOE 03/03/2017

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel Rodríguez Pérez.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/03/pdfs/BOE-A-2017-2250.pdf>

BOE 03/03/2017

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Ángel Saúl Gutiérrez.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/03/pdfs/BOE-A-2017-2251.pdf>

BOE 03/03/2017

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Arias Zugasti.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/03/pdfs/BOE-A-2017-2252.pdf>

BOE 03/03/2017



Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Raúl González Salinero.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/03/pdfs/BOE-A-2017-2253.pdf>

BOE 03/03/2017

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

14.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 14 AL 20 DE MARZO DE 2017

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2017/20170314-20170320.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Luchando contra el bullying
- Economistas en primera persona. Joaquín Leguina
- Noticias. AULA 2017: Construyendo la educación del futuro
- Madri+d 239
- Noticias. Tejiendo un futuro
- Louise Dahl-Wolfe, con estilo propio

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Acciones Educativas en el Exterior
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un reto para la humanidad
- Manuel B. Cossío, el arte de saber ver
- Francofonía 2017
- Poetas en la radio: Luisa Castro
- Investigar hacia la igualdad entre sexos en capacidades espaciales: ¿Qué puedes hacer tú?
- La medicina en jaque: enfermedades inventadas y otras falacias del pensamiento
- Evolución reciente de la población mundial
- Carlos III y la Ilustración
- La crisis actual de la democracia representativa
- Claves para hacer un trabajo académico
- El rollo de Unamuno
- La Tierra, un planeta habitado
- Ni hartos de vino: Primeros auxilios contra la mala ciencia
- La violencia de género en la Unión Europea: El papel del Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE)
- La UNED acoge la exposición "Tests Psicológicos en España: de 1920 a 1970"
- Pierangelo Bertoli: éxitos y pesares de un gran cantautor italiano



- La visión de la ciudad en el siglo XVIII: tradición y modernidad
- ArText

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Lott. Del verso a la música.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Arte egipcio y egiptizante: desde Egipto hasta Ibiza
- Consumo, abuso y adicción en jóvenes y adolescentes

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

